



NACIONAL



DISPOSICION 57/1989

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Acreditación Residencia en Neumonología. Hospital
Nacional María Ferrer.
Del: 02/05/1989

VISTO la solicitud de acreditación de la Residencia en Neumonología presentada por el Hospital Nacional "María Ferrer"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud ha sido informada favorablemente por el Subcomité de Residencias de Medicina (Disposición N° 57/88 DNRH);

Que el Comité de Evaluación de Residencias de Salud (Resolución N° 174/88 S.S.) ha considerado apropiado acreditar dicha residencia por el lapso de cinco años;

Por ello, de acuerdo con la autorización otorgada por el artículo 5° de la Resolución N° 174/88 S.S.;

El Director Nacional de Recursos Humanos dispone:

Artículo 1° - Reconócese con validez nacional, por el lapso de cinco años, la Residencia en Neumonología del Hospital Nacional "María Ferrer".

Art. 2° - Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

Jorge Mera

